lución de inicio en el plazo antes mencionado, el procedimiento podrá ser considerado propuesta de resolución siempre que contenga un pronunciamiento preciso sobre la responsabilidad imputada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.4 del Decreto mencionado en el apartado anterior.

En cualquier momento anterior a la resolución, si el interesado reconoce su responsabilidad, se podrá resolver el procedimiento con la imposición, sin más, de la sanción que proceda.

Los expedientes se hallan en la Dirección General de Comercio y Empresa (Plaça de Son Castelló, 1, 07009 Palma).

El órgano competente para resolver: el Vicepresidente Económico, de Promoción Empresarial y de Ocupación.

La instructora: Elena Bibiloni Martínez

El Director General de Comercio y Empresa
César Nuño Pacheco Cifuentes

— o —

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Num. 14708

Inscripciones formalizadas en el Registro Único de Fundaciones de las Illes Balears

Mediante la Resolución de la directora general de Relaciones Institucionales y Acción Exterior de 26 de junio de 2012 se ordenó la inscripción del acuerdo de extinción de la Fundació Balear contra la Violència de Gènere, así como la cancelación de la Fundación y de los asientos referidos a esta, en el Registro Único de Fundaciones de las Illes Balears.

Palma, 12 de julio de 2012

La directora general
M. del Carmen Lliteras Arañó

— o —

CONSEJERÍA DE SALUD, FAMILIA Y BIENESTAR SOCIAL

Num. 14969

Anuncio de la Gerencia del Hospital Universitario Son Espases-Servei de Salut de les Illes Balears, por el cual se hace pública la formalización de contrato de un procedimiento negociado sin publicidad DPNSE 2012/20273.- Arrendamiento de un endoscopio radial para el servicio de digestivo del Hospital Universitario Son Espases.

1.-Entidad adjudicadora:
a) Organismo: Servei de Salut de les Illes Balears
b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario Son Espases
c) Número de expediente: DPNSE 2012/20273

2.-Objeto del contrato
a) Tipo de contrato: suministros
b) Descripción del objeto: Arrendamiento de un endoscopio radial para el servicio de digestivo.
c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación: no publicado

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
a) Tramitación: ordinaria
b) Procedimiento: negociado

4.- Importe licitación:
Importe máximo de gasto 124.501,00 euros, más 9.960,08 euros en concepto de I.V.A. (8%), haciendo un importe máximo de gasto de 134.461,08 euros.

5.-Formalización contrato:
a) Fecha: 20 de julio de 2012
b) Contratista: OLYMPUS ESPAÑA, S.A.U.
c) Nacionalidad: española
d) Importe adjudicación: importe máximo de gasto de 124.501,00 euros, más 9.960,08 euros en concepto de I.V.A. (8%), haciendo un importe máximo de gasto de 134.461,08 euros.

6.- Observaciones

Palma, a 23 de julio de 2012

El Director Gerente del Hospital Universitario Son Espases
Juan Sanz Guijarro

— o —

Num. 14929

Emplazamiento a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo 243/2012, interpuesto por D. Alberto Nonay Salvatierra, contra la Resolución de 23 de marzo de 2012 por la que desestima el recurso de alzada presentado contra la Resolución del Director General de Gestión Económica y Farmacia de 21 de noviembre de 2011, por la que se aprueba el adjudicatario definitivo y la lista definitiva de méritos en el concurso para la adjudicación de una oficina de farmacia en la zona farmacéutica de Son Servera, en el perímetro del suelo urbano de la localidad de Son Servera.

En cumplimiento del artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa y de acuerdo con el oficio de la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, por el que se tiene por interpuesto recurso contencioso administrativo por D. Alberto Nonay Salvatierra, contra la Resolución de fecha 23 de marzo de 2012, dictada por la Consejera de Salud, Familia y Bienestar Social, por la que se desestima el recurso de alzada presentado contra la Resolución del Director General de Gestión Económica y Farmacia de 21 de noviembre de 2011, por la que se aprobaba el adjudicatario definitivo y la lista definitiva de méritos en el concurso convocado por Resolución, de 27 de abril de 2010, para la adjudicación de una oficina de farmacia en la zona farmacéutica de Son Servera, en el perímetro del suelo urbano de la localidad de Son Servera:

1. Se emplaza a las personas interesadas en el expediente contencioso administrativo, procedimiento ordinario núm. 243/2012, seguido ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, para que puedan personarse como demandados ante dicho órgano judicial en el plazo de nueve días, contados a partir del día siguiente de esta publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

2. Los interesados deberán comparecer, en legal forma, mediante procurador con poder al efecto, y firma de letrado. Asimismo, se advierte que en caso de personarse fuera del plazo indicado se les tendrá como parte, sin que por esto deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y en caso de no personarse oportunamente continuará el procedimiento en todos sus trámites, sin que dé lugar a la práctica de notificación alguna.

Palma, 18 de julio de 2012

La Secretaria General
Lucía Matías Bermejo

— o —

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

Num. 15021

Anuncio del Institut Balear de l'Habitatge de enajenación mediante subasta pública del solar ubicado en las calles San Cristobal, Baluarte del Príncipe y Bala Roja, de Palma.

El Consejo de Administración del Institut Balear de l'Habitatge (IBAVI) en sesión celebrada el dia 12 de julio de 2012, ha aprovado el pliego de bases y la convocatoria de subasta pública para proceder a la enajenación del solar de 602 m2 de superfície, ubicado en las calles San Cristobal, Baluarte del Príncipe y Bala Roja, de Palma.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, núm. Tres, sección I, Tomo 5.378, Libro 432, folio 147, finca núm. 4.252-N de Palma.

Referencia catastral: 0498703DD7709G0001AA. Uso residencial y comercial.

La venta se realizará libre de cargas y gravámenes a excepción del pacto referido a la existencia de tres ventanas en inmueble vecino, cuya forma actual debe respetarse.

Procedimiento y fórmula de adjudicación: procedimiento abierto y sistema de subasta pública con proposición económica en sobre cerrado.

Tipo de licitación: El tipo mínimo de la subasta se establece en la cantidad de 4.194.889,00 €, IVA excluido.

Acceso a la documentación e información:
a) Página web del IBAVI: www.ibavi.es
b) Podrá consultarse en la oficines del IBAVI en Palma, calle Manuel Azaña, nº 9, bajos, Palma, tel. 971784994.

Plazo de presentación de ofertes: hasta las 14:00 h del dia 12 de septiembre de 2012.

Lugar de presentación de las ofertas: en las oficinas del IBAVI, c/Manuel Azaña, núm. 9, bajos, Palma.

Apertura de las ofertas: a les 13:00 h del dia 21 de septiembre de 2012 en las oficinas del IBAVI, c/ Manuel Azaña, núm. 9, bajos, Palma.

El coste de los anuncios derivados de esta licitación será a cargo del adjudicatario.

Palma, 20 de julio de 2012

El DIRECTOR-GERENT
Roberto M. Cayuela Rexach

— o —

Num. 14847

Notificación del requerimiento de subsanación de deficiencias sobre el expediente SAU-136/2010 de la solicitud de ayuda presentada por Antonio Comas Socias, en relació a la línia d'ajuda 'Utilización de servicios de asesoramiento'.

Dado que no ha sido posible realizar la notificación del requerimiento de subsanación de de deficiencias, sobre el expediente SAU-136/2010 de solicitud de ayuda presentada por Antonio Comas Socias, con NIF 43023952Z en relación a la línea de ayuda 'Utilización de servicios de asesoramiento' relativa a la Orden de la Consejera de Agricultura y Pesca de 18 de diciembre de 2007 por la cual se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en el marco del Programa de Desarrollo Rural de les Illes Balears y la Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de les Illes Balears (FOGAIBA) de 13 de mayo de 2010, por la cual se convocan, mediante el procedimiento anticipado de gastos, para el ejercicio 2010, subvenciones para la utilización de servicios de asesoramiento, y posterior Resolución de 18 de septiembre de 2010, de ampliación del plazo de presentación de solicitudes, en cumplimiento del dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, del 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de les Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación, y se hace constar que:

El 17 de abril de 2012 el jefe de Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural ha dictado el siguient requerimiento de subsanación de deficiencias:

1 Hemos recibido vuestra solicitud presentada el día 21/10/2010 de las inversiones o actividades objeto de la ayuda al amparo de la Resolución de la presidenta del Fons de Garantia Agrària i Pesquera de les Illes Balears (FOGAIBA) de 13 de mayo de 2010, por la cual se convocan, mediante el procedimiento anticipado de gastos, para el ejercicio 2010, subvenciones para la utilización de servicios de asesoramiento.

2 Hemos revisado la solicitud presentada para acogeros a l a ayuda de referencia, y que hemos encontrado deficiencias, y por tanto debéis aportar los documentos siguientes:

a) Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias estatal.

En consecuencia, para continuar con la tramitación de vuestra solicitud, y de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, del 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de les Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, requerimos para que en el plazo de 10 días a contar desde el diía siguiente a la recepción de esta notificación, subsane todas las deficiencias y aporte todos los documentos antes citados, y se os advierte, que si no lo hace así, y en el palazo señalado, será considerada desistida vuestra petición y se archivará previa resolución correspondiente, la cual puede ocasionar la perdida de la ayuda que os pudiera corresponder.

Así mismo, en cumplimento de lo dispuesto en el artículo 42 punto 4 párrafo segundo de la Ley 30/1992, del 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de les Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, le informamos que para obtener información sobre el estado de tramitación del procedimiento, el órgano competente es el Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural del FOGAIBA. C/ Foners, 10, 07006 de Palma, teléfono 971176100.

Palma, 16 de julio de 2012

El director gerent del FOGAIBA
Joan Simonet Pons

— o —

Num. 14848

Notificación de la resolución de revocación total de la subvención y dejar sin efecto la resolución del vicepresidente del FOGAIBA de día 20 de marzo de 2009, sobre el expediente MEA-466/2008 de solicitud de ayuda presentada por Bárbara Andrea Ricardo Rodríguez, en relación a la línea de ayuda 'Modernización de explotaciones agrícolas'.

Dado que no ha sido posible realizar la notificación de la resolución de revocación total de la subvención y dejar sin efecto la resolución del vicepresidente del FOGAIBA de día 20 de marzo de 2009, sobre el expediente MEA-466/2008 de solicitud de ayuda presentada por Bárbara Andrea Ricardo Rodríguez, con NIF 43101765H en relación a la línea de ayuda 'Modernización de explotaciones agrícolas' relativa a la Orden de la Consejera de Agricultura y Pesca de 18 de diciembre de 2007 por la cual se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en el marco del Programa de Desarrollo Rural de les Illes Balears y la Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de les Illes Balears (FOGAIBA) de 21 de diciembre de 2007 por la cual se convocan, mediante el procedimiento anticipado de gastos, para el ejercicio 2008, subvenciones para la Modernización de explotaciones agrícolas, modificada por las Resoluciones de 6 de marzo, de 9 de mayo de 2008 y de 16 de febrero de 2009, en cumplimiento del dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, del 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de les Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación, y se hace constar que:

El 7 de junio de 2012 el vicepresidente del FOGAIBA ha dictado la siguiente resolución de revocación total de la subvención y dejar sin efecto la resolución del vicepresidente del FOGAIBA de día 20 de marzo de 2009:

PRIMERO. Proceder a la revocación total de la subvención y dejar sin efecto la resolución del vicepresidente del FOGAIBA del 20/03/2009 por un importe de 9.222,11 €, del expediente MEA-466/2008, solicitada por BÁRBARA ANDREA RICARDO RODRÍGUEZ, con NIF 43101765H, dentro de la línea de ayuda 'Modernización de las explotaciones agrícolas'. Los 9.222,11 €, cofinanciados por FEADER en un 35%, 40% MARM i 25% CAIB, distribuidos:

-3.227,74 € con cargo a la línea FEADER 050405011211004.
-5.994,37 € con cargo a los presupuestos del FOGAIBA del ejercicio del año 2011, de los cuales corresponden 3.688,84 € al MARM i 2.305,53 € a la CAIB.

SEGUNDO. Proceder al archivo de las actuaciones del expediente de referencia.